

634600
63960

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia: \



Factura: 001-002-000016496



20151701002P05456



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20151701002P05456						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA TORAL JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707505737	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RESTREPO CREAMER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708479983	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706265683	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103784476	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707506729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE RESTREPO SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709232852	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707780324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709075699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	220.00						



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: JAVIER ACOSTA TORAL
DANIELA RESTREPO CREAMER
JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
DANIEL ACOSTA TORAL
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

A FAVOR DE: ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA

CUANTIA: USD. 220.00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARCIENTES.- COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS

PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DESKORCHE CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE B) EN JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, , SE RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS JAVIER ACOSTA TORAL Y JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y AL SOCIO DANIEL ACOSTA TORAL CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALITSO ACOSTA. EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAVIER ACOSTA TORAL, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA.; EL SEÑOR JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA Y EL SEÑOR DANIEL ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DÓLAR (USD. 1.00) AMERICANO.

CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.- LOS CESIONARIOS ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EXTENDER NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.

QUINTA: CLAUSULA ARBITRAL.- EN EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A SOMETERSE AL ARBITRAJE EN DERECHO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. EL TRIBUNAL ARBITRAL ESTARA CONFORMADO POR TRES

ARBITROS Y TENDRAN LA FACULTAD DE DICTAR MEDIDAS CAUTELARES. SEXTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.- SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE Y AL SEÑOR ANDRES CHASILLACTA ZURITA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION Y LEGALIZACION DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGARÁ LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTE Ecuador
NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARÉCIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JAVIER ACOSTA-TORAL
C.I. 170750673-7

JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
C.I. 170686568-8

DANIEL ACOSTA TORAL
C.I. 170750672-9

JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA
C.I. 170907569-9

DANIELA RESTREPO CREAMER

C.I. 1708479983

MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
C.I. 0103784476

Sylvia Aguirre
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

C.I. 1709232052

ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
C.I. 1707780324

LA NOTARIA

Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DESKORCHE
CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de agosto de 2015, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, previa convocatoria se reúnen por sus propios y personales derechos los socios de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA., señores: José Sebastián Calisto Acosta, Javier Acosta Toral, Juan Patricio Acosta Toral y Daniel Acosta Toral, según documentos de identidad que se adjuntan como habilitantes. Todos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**
- 2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;**

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente ad hoc el señor Juan Patricio Acosta Toral y como secretario el Gerente General de la compañía, señor José Sebastián Calisto Acosta.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía de acuerdo al libro de acciones y accionistas presente en la junta, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**

Se pone en conocimiento de la Junta General Universal de Socios, la renuncia irrevocable de Javier Acosta Toral al cargo de Presidente de la compañía.

En tal virtud, se propone para el cargo de Presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte.



La propuesta es analizada, y por decisión unánime de la Junta Universal de Socios, se designa presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, por el período estatutario de cinco años.

2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;

Toma la palabra el Javier Acosta Toral por sus propios y personales derechos y expresa que es deseo de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (180) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta de Socios.

De la misma manera toma la palabra el socio Juan Patricio Acosta Toral por sus propios y personales derechos y manifiesta su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase, la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, previo autorización de la junta de socios.

Finalmente, toma la palabra el socio Daniel Acosta Toral y expresa su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor José Sebastián Calisto Acosta, previo autorización de la junta de socios.

Se procede a tomar votación y la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 1.00 dólar americanos.

Como consecuencia el cuadro de integración del capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Sebastián Calisto Acosta	200	50%
Ernesto Javier Albán Ricaurte	200	50%

La Junta General Universal autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios.

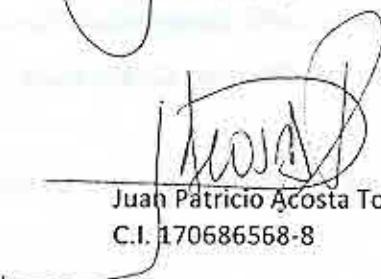
Sin otro punto a tratar, la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión a las 13h00, y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta General Universal de Socios por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.


José Sebastián Calisto Acosta
C.I. 170907569-9


Daniel Acosta Toral
C.I. 170750672-9


Javier Acosta Toral
C.I. 170750673-7


Juan Patricio Acosta Toral
C.I. 170686568-8

CERTIFICADO



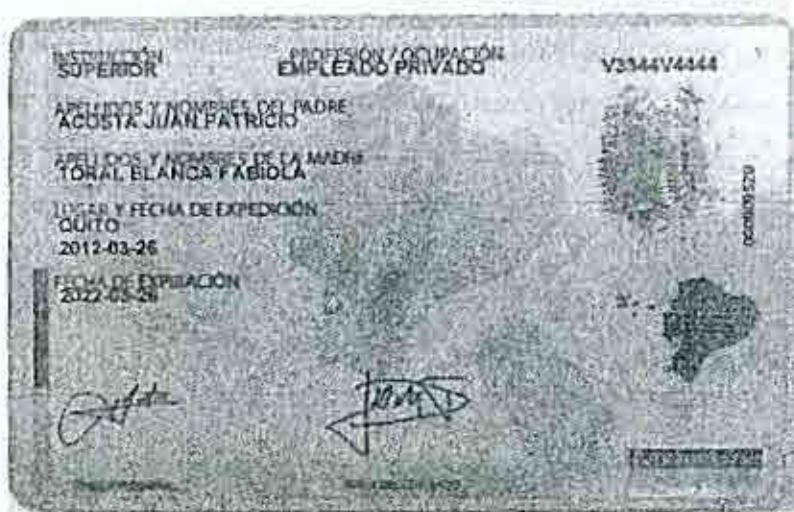
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DESKORCHE CIA LTDA., certifico que, la Junta General Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 26 de agosto de 2015, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

Quito, 26 de agosto del 2015

Atentamente,


Sebastián Calisto Acosta
DESKORCHE CIA. LTDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0285

1708479983

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RESTREPO CREAMER DANIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

QUITO

CUMBAYA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Rebeca Ríos O.

E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0064 1706865688
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO VOTATIVO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103784476

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR
AZUAY//CUENCA/GIL RAMIREZ DIAVALOS

01 NOVIEMBRE 1986
019 0194 04974 F

AZUAY//CUENCA
EL CANGRITO 1982





ECUATORIANA U223543422
CASAJO AGOSTA TORAL JUAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JADE TEODORO ASTUDILLO
MARIA LEPILTA SERRANO
07/04/2010

REN 2511861

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEP

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

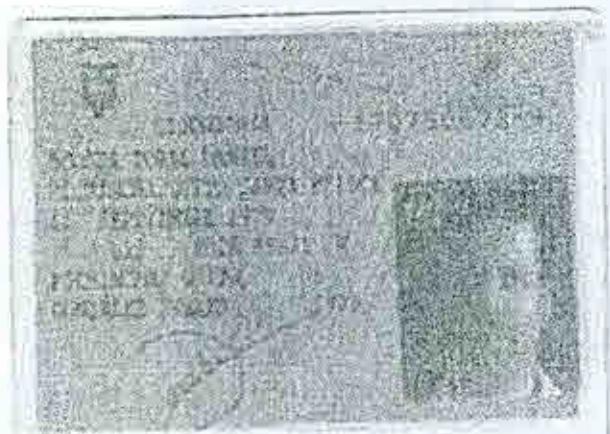
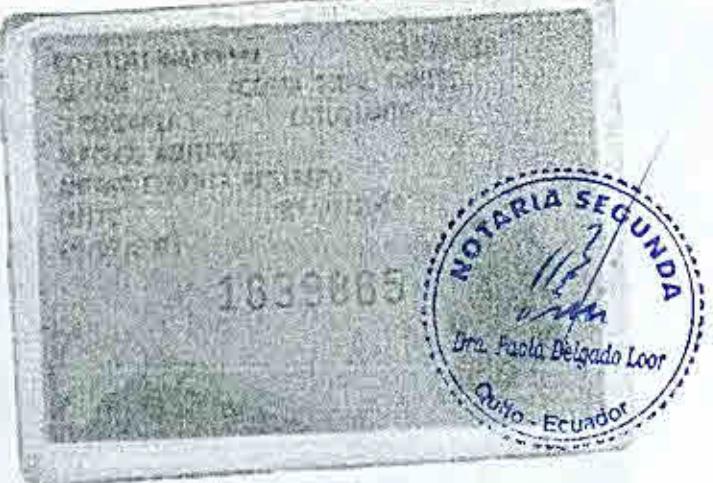
004

004 - 0075 **0103784476**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

T.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0046

1707506729

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ACOSTA TORAL DANIEL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SAN RAFAEL

0

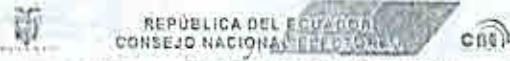
RUMINAHUI

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

[Handwritten signature]
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143

1709232852

HÚMERO DE CERTIFICADO

CEUDULA

AGUIRRE RESTREPO SYLVIA



FICHANCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CÍRCULO DE INSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

2
2

PROQUIM
PROQUIM

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

JEFES DE ESTADO:
ALBAN RICAURTE
ERNESTO JAVIER
SEXO: MASCULINO
PESO: 70 KG
ESTADO: QUITO
ESTADO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 18/02/1972
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO: Casado
MARIA GABRIELA
GRANJA CALERO

170778032-4



EDUCACIÓN: SECUNDARIA

OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APLICÓS Y ALQUILERES: ALBAN GOMEZ ALONSO ERNESTO

RESIDENCIAS Y PROPIEDADES: RICAURTE MARÍN MARÍA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2010-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2020-06-06

V334401242



REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

001 - 0269

1707780324

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

D

CANTÓN

TUMBACO

1

EX PRESIDENTE DE LA UNIDA



1

2

3

4

5

6

7

8

9

0



CIUDADANIA 170907569-9
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR
29 SEPTIEMBRE 1975
010- 0114 07419 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Md. Jaf



ECUATORIANA
CASADO MONICA P ALEJANDRA CICAURTE
SUPERIOR EMPLEADO DEL ESTADO
CARLOS ALBERTO CALISTO
MARGARITA ACOSTA
QUITO 17/03/2010
17/03/2022

REF: 2521021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-25-2014
002
002 - 0169 1709075699
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTA/DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es falso COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....10..... folio(s) Último(s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a09 SEP 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **JAVIER ACOSTA TORAL Y OTROS**, a favor de **ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA, celebrada ante mí, de fecha 08 de julio del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 09 de septiembre del 2015.- Quito a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil del Cantón
Dirección Nacional de Registros



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63460



A7606864HESRRZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	925
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

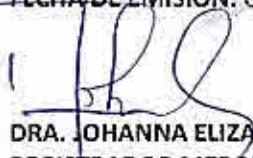
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESKORCHE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 220 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2686 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



634600
63960

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia: \



Factura: 001-002-000016496



20151701002P05456



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20151701002P05456						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA TORAL JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707505737	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RESTREPO CREAMER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708479983	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706265683	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103784476	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707506729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE RESTREPO SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709232852	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707780324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709075699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	220.00						



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: JAVIER ACOSTA TORAL
DANIELA RESTREPO CREAMER
JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
DANIEL ACOSTA TORAL
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

A FAVOR DE: ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA

CUANTIA: USD. 220.00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARCIENTES.- COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS

PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DESKORCHE CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE B) EN JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, , SE RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS JAVIER ACOSTA TORAL Y JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y AL SOCIO DANIEL ACOSTA TORAL CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALITSO ACOSTA. EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAVIER ACOSTA TORAL, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA.; EL SEÑOR JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA Y EL SEÑOR DANIEL ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DÓLAR (USD. 1.00) AMERICANO.

CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.- LOS CESIONARIOS ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EXTENDER NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.

QUINTA: CLAUSULA ARBITRAL.- EN EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A SOMETERSE AL ARBITRAJE EN DERECHO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. EL TRIBUNAL ARBITRAL ESTARA CONFORMADO POR TRES

ARBITROS Y TENDRAN LA FACULTAD DE DICTAR MEDIDAS CAUTELARES. SEXTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.- SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE Y AL SEÑOR ANDRES CHASILLACTA ZURITA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION Y LEGALIZACION DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGARÁ LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTE Ecuador
NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARÉCIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JAVIER ACOSTA-TORAL
C.I. 170750673-7

JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
C.I. 170686568-8

DANIEL ACOSTA TORAL
C.I. 170750672-9

JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA
C.I. 170907569-9

DANIELA RESTREPO CREAMER

C.I. 1708479983

MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
C.I. 0103784476

Sylvia Aguirre
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

C.I. 1709232052

ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
C.I. 1707780324

LA NOTARIA

Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DESKORCHE
CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de agosto de 2015, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, previa convocatoria se reúnen por sus propios y personales derechos los socios de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA., señores: José Sebastián Calisto Acosta, Javier Acosta Toral, Juan Patricio Acosta Toral y Daniel Acosta Toral, según documentos de identidad que se adjuntan como habilitantes. Todos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**
- 2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;**

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente ad hoc el señor Juan Patricio Acosta Toral y como secretario el Gerente General de la compañía, señor José Sebastián Calisto Acosta.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía de acuerdo al libro de acciones y accionistas presente en la junta, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**

Se pone en conocimiento de la Junta General Universal de Socios, la renuncia irrevocable de Javier Acosta Toral al cargo de Presidente de la compañía.

En tal virtud, se propone para el cargo de Presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte.



La propuesta es analizada, y por decisión unánime de la Junta Universal de Socios, se designa presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, por el período estatutario de cinco años.

2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;

Toma la palabra el Javier Acosta Toral por sus propios y personales derechos y expresa que es deseo de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (180) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta de Socios.

De la misma manera toma la palabra el socio Juan Patricio Acosta Toral por sus propios y personales derechos y manifiesta su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase, la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, previo autorización de la junta de socios.

Finalmente, toma la palabra el socio Daniel Acosta Toral y expresa su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor José Sebastián Calisto Acosta, previo autorización de la junta de socios.

Se procede a tomar votación y la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 1.00 dólar americanos.

Como consecuencia el cuadro de integración del capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Sebastián Calisto Acosta	200	50%
Ernesto Javier Albán Ricaurte	200	50%

La Junta General Universal autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios.

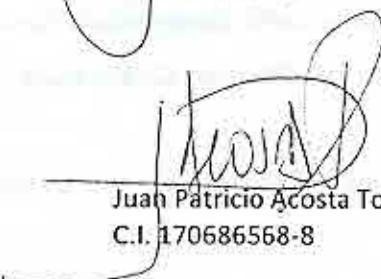
Sin otro punto a tratar, la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión a las 13h00, y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta General Universal de Socios por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.


José Sebastián Calisto Acosta
C.I. 170907569-9


Daniel Acosta Toral
C.I. 170750672-9


Javier Acosta Toral
C.I. 170750673-7


Juan Patricio Acosta Toral
C.I. 170686568-8

CERTIFICADO

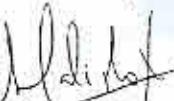


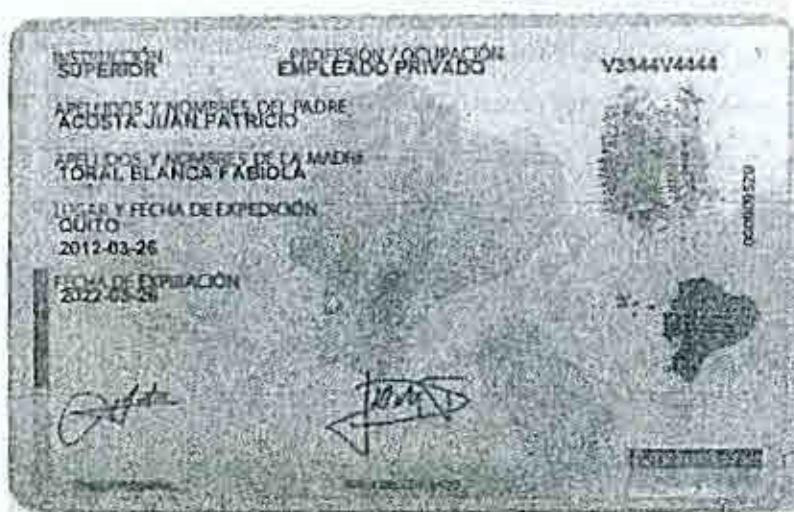
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DESKORCHE CIA LTDA., certifico que, la Junta General Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 26 de agosto de 2015, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

Quito, 26 de agosto del 2015

Atentamente,


Sebastián Calisto Acosta
DESKORCHE CIA. LTDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0285

1708479983

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RESTREPO CREAMER DANIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

QUITO

CUMBAYA

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Rebeca Ríos O.

E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0064 1706865688
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO VOTATIVO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0103784476

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DIAVALOS

01 NOVIEMBRE 1986
019 0194 04974 F

AZUAY/CUENCA
EL CANGRITO 1982





ECUATORIANA U223503422
CASAJO AGOSTA TORAL JUAREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JADE TEODORO ASTUDILLO
MARIA LEPILTA SERRANO
07/04/2010

REN 2511861

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEP

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

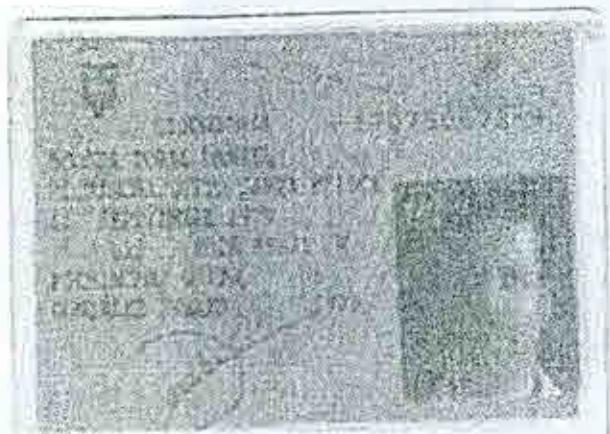
004

004 - 0075 **0103784476**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

T.I. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0046

1707506729

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ACOSTA TORAL DANIEL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SAN RAFAEL

0

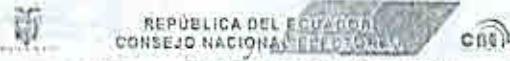
RUMINAHUI

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

[Handwritten signature]
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143

1709232852

HÚMERO DE CERTIFICADO

CEUDULA

AGUIRRE RESTREPO SYLVIA



FICHANCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CÍRCULO DE INSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

2
2

PROQUIM
PROQUIM

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

JEFES DE ESTADO
ALBAN RICAURTE
ERNESTO JAVIER
EXCELENTÍSIMO
PRESIDENTE
COTOPAXA
SANTO DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO: 18/12/1972
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADOUN. Casado
MARÍA GABRIELA
GRANJA CALERO

170778032-4



EDUCACIÓN: SECUNDARIA

OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APLICÓS Y ALQUILERES: ALBAN GÓMEZ ALONSO ERNESTO

AREASSES Y NOVARESSELLA S.A.C.

RICAURTE MARÍN MARÍA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO
2010-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-06-06

V334401242



REGISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

001 - 0269

1707780324

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

D

CANTÓN

TUMBACO

1

EL PRESIDENTE DE LA UNIDA





CIUDADANIA 170907569-9
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR
29 SEPTIEMBRE 1975
010- 0114 07419 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Md. Jaf



ECUATORIANA
CASADO MONICA P ALEJANDRA CICAURTE
SUPERIOR EMPLEADO DEL ESTADO
CARLOS ALBERTO CALISTO
MARGARITA ACOSTA
QUITO 17/03/2010
17/03/2022

REF: 2521021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-25-2014
002
002 - 0169 1709075699
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTA/DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es falso COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....10..... folio(s) Último(s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a09 SEP 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **JAVIER ACOSTA TORAL Y OTROS**, a favor de **ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA, celebrada ante mí, de fecha 08 de julio del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 09 de septiembre del 2015.- Quito a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil del Cantón
Dirección Nacional de Registros



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63460



A7606864HESRRZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	925
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

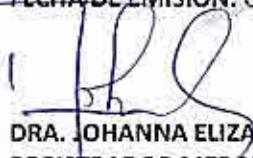
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESKORCHE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 220 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2686 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



634600
63960

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

*Dra. Paola Delgado Loor
Notaria*

Copia: \



Factura: 001-002-000016496



20151701002P05456



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20151701002P05456						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA TORAL JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707505737	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RESTREPO CREAMER DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708479983	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706265683	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103784476	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA TORAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707506729	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE RESTREPO SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709232852	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707780324	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709075699	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	220.00						



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: JAVIER ACOSTA TORAL
DANIELA RESTREPO CREAMER
JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
DANIEL ACOSTA TORAL
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

A FAVOR DE: ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA

CUANTIA: USD. 220.00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARCIENTES.- COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO.- EN CALIDAD DE CEDENTES: A) JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER; B) JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; C) DANIEL ACOSTA TORAL Y SYLVIA AGUIRRE RESTREPO. DOS.- B) EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARCEN EL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA. LOS COMPARCIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, CASADOS, DE OCUPACION EMPRESARIOS

PRIVADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DESKORCHE CIA LTDA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. PAOLA DELGADO LOOR, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO EL DIA VEINTE Y CINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE B) EN JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, REUNIDA EL VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, , SE RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS SOCIOS JAVIER ACOSTA TORAL Y JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y AL SOCIO DANIEL ACOSTA TORAL CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALITSO ACOSTA. EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JAVIER ACOSTA TORAL, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA.; EL SEÑOR JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA Y EL SEÑOR DANIEL ACOSTA TORAL CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE UN DÓLAR (USD. 1.00) AMERICANO.

CUARTA: ACEPTACIONES Y NOTIFICACIONES.- LOS CESIONARIOS ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE Y JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA ACEPTAN LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LOS CEDENTES Y MANDARÁ A EXTENDER NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.

QUINTA: CLAUSULA ARBITRAL.- EN EL CASO DE CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A SOMETERSE AL ARBITRAJE EN DERECHO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. EL TRIBUNAL ARBITRAL ESTARA CONFORMADO POR TRES

ARBITROS Y TENDRAN LA FACULTAD DE DICTAR MEDIDAS CAUTELARES. SEXTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.- SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE Y AL SEÑOR ANDRES CHASILLACTA ZURITA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION Y LEGALIZACION DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGARÁ LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTE Ecuador
NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARÉCIENTES, POR MÍ LA NOTARIA, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JAVIER ACOSTA-TORAL
C.I. 170750673-7

JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL
C.I. 170686568-8

DANIEL ACOSTA TORAL
C.I. 170750672-9

JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA
C.I. 170907569-9

DANIELA RESTREPO CREAMER

C.I. 1708479983

MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO
C.I. 0103784476

Sylvia Aguirre
SYLVIA AGUIRRE RESTREPO

C.I. 1709232052

ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE
C.I. 1707780324

LA NOTARIA

Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DESKORCHE
CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito a los 26 días del mes de agosto de 2015, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, previa convocatoria se reúnen por sus propios y personales derechos los socios de la compañía DESKORCHE CIA. LTDA., señores: José Sebastián Calisto Acosta, Javier Acosta Toral, Juan Patricio Acosta Toral y Daniel Acosta Toral, según documentos de identidad que se adjuntan como habilitantes. Todos representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**
- 2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;**

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente ad hoc el señor Juan Patricio Acosta Toral y como secretario el Gerente General de la compañía, señor José Sebastián Calisto Acosta.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía de acuerdo al libro de acciones y accionistas presente en la junta, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

- 1. Conocimiento de la renuncia del Presidente y Nombramiento del nuevo Presidente de la compañía.**

Se pone en conocimiento de la Junta General Universal de Socios, la renuncia irrevocable de Javier Acosta Toral al cargo de Presidente de la compañía.

En tal virtud, se propone para el cargo de Presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte.



La propuesta es analizada, y por decisión unánime de la Junta Universal de Socios, se designa presidente de la compañía al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, por el período estatutario de cinco años.

2. Cesión de participaciones sociales de la compañía;

Toma la palabra el Javier Acosta Toral por sus propios y personales derechos y expresa que es deseo de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (180) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta de Socios.

De la misma manera toma la palabra el socio Juan Patricio Acosta Toral por sus propios y personales derechos y manifiesta su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase, la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor Ernesto Javier Albán Ricaurte, previo autorización de la junta de socios.

Finalmente, toma la palabra el socio Daniel Acosta Toral y expresa su intención de transferir íntegramente y sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones (20) a favor del señor José Sebastián Calisto Acosta, previo autorización de la junta de socios.

Se procede a tomar votación y la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Javier Acosta Toral	180	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Juan Patricio Acosta Toral	20	Ernesto Javier Albán Ricaurte
Daniel Acosta	20	José Sebastián Calisto Acosta

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 1.00 dólar americanos.

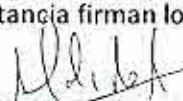
Como consecuencia el cuadro de integración del capital queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Sebastián Calisto Acosta	200	50%
Ernesto Javier Albán Ricaurte	200	50%

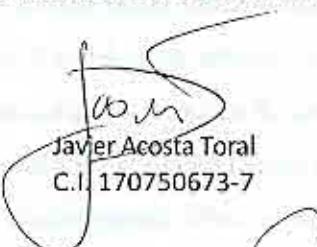
La Junta General Universal autoriza por unanimidad al Gerente General de la Compañía, a fin de que efectúe todos los trámites necesarios tendientes a legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios.

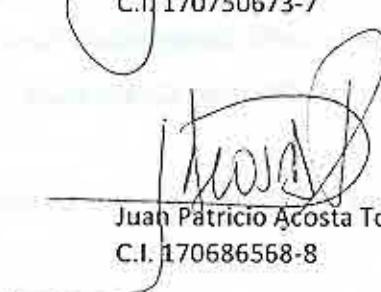
Sin otro punto a tratar, la Junta entra en receso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión a las 13h00, y estando todos los socios presentes, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por la Junta General Universal de Socios por unanimidad y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.


José Sebastián Calisto Acosta
C.I. 170907569-9


Daniel Acosta Toral
C.I. 170750672-9


Javier Acosta Toral
C.I. 170750673-7


Juan Patricio Acosta Toral
C.I. 170686568-8

CERTIFICADO

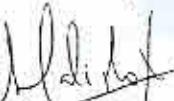


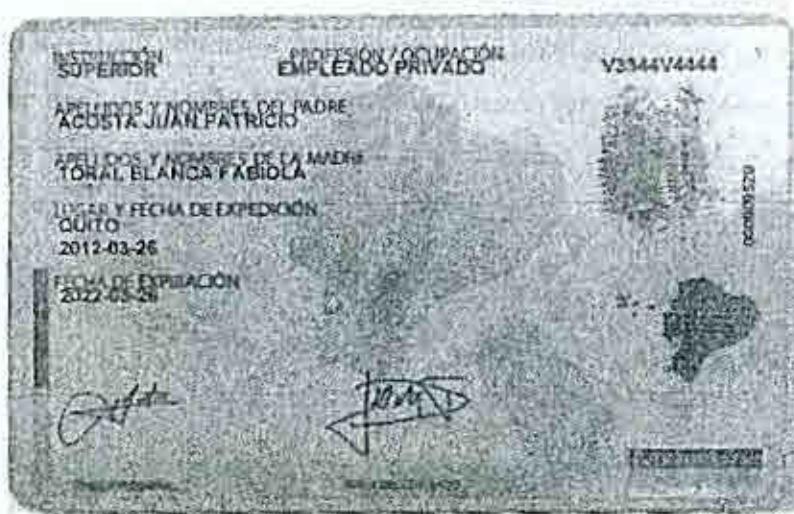
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DESKORCHE CIA LTDA., certifico que, la Junta General Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 26 de agosto de 2015, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios:

- 1) Autorizar al señor Javier Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (180) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 2) Autorizar al señor Juan Patricio Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor Ernesto Javier Albán Ricaurte;
- 3) Autorizar al señor Daniel Acosta Toral la cesión de la totalidad de sus participaciones (20) al señor José Sebastián Calisto Acosta.

Quito, 26 de agosto del 2015

Atentamente,


Sebastián Calisto Acosta
DESKORCHE CIA. LTDA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0285

1708479983

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RESTREPO CREAMER DANIELA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

CUMBAYA

QUITO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Rebeca Ríos O.

E) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0064 1706865688
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO VITAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 0103784476

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DIAVALOS

01 NOVIEMBRE 1986

019 0194 04974 F

AZUAY/CUENCA

EL CANGRITO

1986

ECUATORIANA U223543422
CASAJO AGOSTA TORAL MAMÉP
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JADE TEODORO ASTUDILLO
MARÍA LEPILTA SERRANO
07/04/2010

NEN 2511861

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0075

0103784476

CEDULA
ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CUMBAYA

0

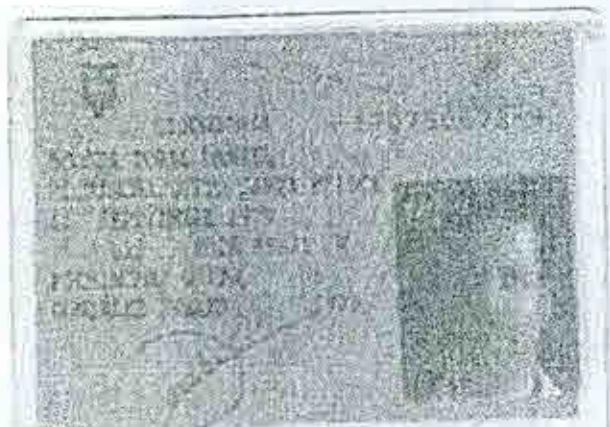
QUITO

PARROQUIA

0

CANTÓN

F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0046

1707506729

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ACOSTA TORAL DANIEL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

SAN RAFAEL

0

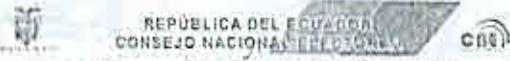
RUMINAHUI

PARROQUIA

ZONA

CANTÓN

[Handwritten signature]
1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143

CEUDULA

HÚMERO DE CERTIFICADO

HÚMERO DE CERTIFICADO

AGUIRRE RESTREPO SYLVIA



FICHANCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CÍRCULO DE INSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
PROQUIMIA

2
2
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA



APLICACIONES FISICAS
ALBAN RICAURTE
ERNESTO JAVIER
EXCELENTES
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO: 18/12/1972
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADOUN. Casado
MARIA GABRIELA
GRANJA CALERO

170778032-4



EDUCACIÓN: SECUNDARIA

OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APLICACIONES Y ADHESIVOS: ALBAN GOMEZ ALONSO ERNESTO

ADRESSES Y NUMBER: V.334401242
RICAURTE MARÍN MARÍA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO
2010-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-06-06

FIRMA: ALBAN RICAURTE
FIRMA: ALBAN RICAURTE

V.334401242

ESTADO: ECUADOR

ESTADO: ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

001 - 0269

1707780324

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALBAN RICAURTE ERNESTO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

D

CANTÓN

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA UNIDA



CIUDADANIA 170907569-9
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA/QUITO/SENALCAZAR
29 SEPTIEMBRE 1975
010- 0114 07419 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Md. Jaf



ECUATORIANA
CASADO MONICA P ALEJANDRA CICAURTE
SUPERIOR EMPLEADO DEL ESTADO
CARLOS ALBERTO CALISTO
MARGARITA ACOSTA
QUITO 17/03/2010
17/03/2022

REF: 2521021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-03-2014
002
002 - 0169 1709075699
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALISTO ACOSTA JOSE SEBASTIAN
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTA/DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es falso COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....10..... folio(s) Último(s), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a09 SEP 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **JAVIER ACOSTA TORAL Y OTROS**, a favor de **ERNESTO JAVIER ALBAN RICAURTE, JOSE SEBASTIAN CALISTO ACOSTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DESKORCHE CIA. LTDA, celebrada ante mí, de fecha 08 de julio del 2014, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 09 de septiembre del 2015.- Quito a nueve de septiembre del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil del Cantón
Dirección Nacional de Registros



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 63460



A7606864HESBRZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	925
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

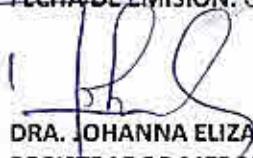
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESKORCHE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 220 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2686 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

